



Montevideo,

10 JUN. 2014

Acta N° 43

Res. N° 15

Exp. N° 5/1115/14

Trámite N° 339/14

PAEMFE/ME/mht

**VISTO:** La solicitud presentada por la Prof. Daniela Pagés (C.I. 3.457.511-2), docente de Institutos Normales y Profesorado Semipresencial, por apoyo económico para solventar gastos para el pago del segundo semestre de la Maestría en Ciencias de la Matemática Educativa ofrecida por el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada del Instituto Politécnico Nacional en la ciudad de México.

**RESULTANDO:** Que por Acta N° 17, Resolución N° 64, de fecha 10 de abril de 2014, del Consejo de Formación en Educación, se autorizó solventar gastos solicitados.

**CONSIDERANDO:** 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad y sus costos se imputarán en la siguiente línea del POA 2014: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de Carreras y Planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 2076/14 por un monto de hasta \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Autorizar el financiamiento para el pago del segundo semestre de la Maestría en Ciencias de la Matemática Educativa ofrecida por el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada del Instituto Politécnico Nacional en la ciudad de México, a la Prof. Daniela Pagés (C.I. 3.457.511-2), hasta un monto de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

  
A. Grossi  




ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

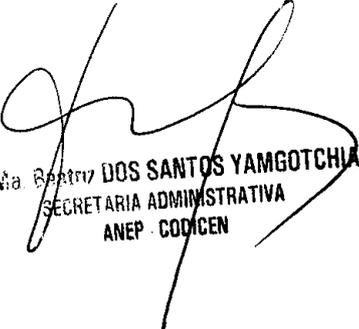


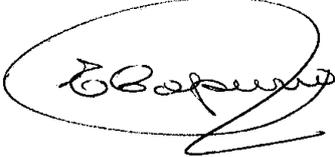
JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la imputación y liquidación de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE hasta un monto de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), a nombre de la Prof. Daniela Pagés (C.I. 3.457.511-2).

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página WEB de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.

  
Ecc. Nda. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Mtra. Teresita Capurro Silva  
Consejera